



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 0168/2022**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022**

**(E. E. N° 2021-17-1-0001849, Ent. N° 4982/2021)**

**VISTO:** las nuevas actuaciones remitidas por la Universidad de la República, relacionadas con la Licitación Pública N° 01/2021, para la construcción y entrega en condiciones de pleno y correcto funcionamiento (llave en mano), de las obras de ampliación de la nueva sede la Facultad de Veterinaria en Ruta 8 s/n km 18, para alojamiento de los animales residentes y tratamiento policlínico de animales pacientes;

**RESULTANDO:** 1) que por Resolución de fecha 22/04/2021, el Rector de la Universidad de la República, dispuso la adjudicación del llamado - condicionada a la intervención de legalidad de este Tribunal - a la firma Vivamat SA, por un monto total de \$ 25.891.043 (IVA, leyes sociales e imprevistos incluidos), estableciendo el porcentaje por acopio de materiales en un 20%;

2) que este Tribunal por Resolución N° 1012/2021, adoptada en Sesión de fecha 26/03/2021, acordó cometer al Contador Delegado la intervención del gasto de \$ 25.891.043 (IVA, leyes sociales e imprevistos incluidos), previo control de su imputación con cargo a Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que con fecha 16/12/21, el Responsable del Proyecto del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (POMLP) solicitó que se realizaran las gestiones para la aprobación de la Ampliación de Contrato a la empresa VIVAMAT S.A, adjudicataria de la licitación de referencia, de acuerdo



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

al Presupuesto adjunto; fundando dicha solicitud en la incorporación de suministros o la realización de tareas relacionadas con las contratadas, ya que se trata de una obra en proceso y con una proyección de finalización y recepción próxima, surgiendo la necesidad de complementar las medidas necesarias para el funcionamiento del servicio en la nueva sede;

4) que se le solicitó cotización a la empresa VIVAMAT S.A para realizar dichos trabajos, en las mismas condiciones y con idéntica características que las ya desempeñadas. La firma presentó su cotización y su conformidad para proceder a la ampliación propuesta;

5) que con fecha 23/12/2021, la Comisión Asesora de Adjudicaciones informó que comparte los conceptos vertidos por el responsable del Proyecto, en el cual funda la ampliación de la Licitación de referencia, y que la empresa expresó su conformidad en realizar la ampliación solicitada;

6) que con fecha 17/12/2021, la División Contaduría Central informó que existe disponibilidad presupuestal para cumplir con la ampliación de la Licitación Pública N° 01/2021 POMLP, por hasta un monto de \$ 16.200.000, con cargo a recursos presupuestales del POMLP, Ejercicio 2022;

7) que por Resolución de fecha 27/12/2021, el Rector Interino de la Universidad de la República, dispuso la ampliación de la Licitación de referencia, a la empresa VIVAMAT S.A. ,en la forma planteada por la Coordinadora General del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (POMLP), por un monto total de \$ 16.190.817;

**CONSIDERANDO:** que la presente ampliación se ajusta a los requerimientos legales estatuidos por el artículo 74 del TOCAF, en cuanto, recae sobre las mismas prestaciones del objeto original, se recabó la conformidad de la adjudicataria y se respetaron los porcentajes máximos establecidos;



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto de \$ 16.190.817, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;
- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones.

DG

Crs. Lila Siga Santinelli Taubner  
Secretaría General